



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Suspensión de terminos en el Fuero de Familia I Circunscripción (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la titular de la Oficina Judicial de Familia, Dra. Dolores Franco, en orden a las fallas detectadas en la publicación de las listas de despacho del Fuero.

En tal sentido señala que el día 5/05/2025 se advirtió que varios expedientes firmados ológrafamente el día Miércoles 30/04/2025 y cargados "A LETRA", aún figuraban a despacho o a la firma al ser consultados desde la versión nueva del sistema de CONSULTA WEB EXTERNA, por lo que los profesionales no podían visualizar el proveído, lo que no habría impactado en la versión anterior de la consulta web externa.

Que a raíz de este inconveniente y habiendo detectado un lote completo en estas condiciones se dió intervención a la Dirección General de Informática.

En ese marco el área informática informó que debido al tamaño de las bases de datos de réplicas de lotus del fuero familia utilizadas para alimentar la consulta web, se procedieron a realizar tareas de mantenimiento el fin de semana largo del 01 al 04 de mayo, para lo que fue necesario el día miércoles 30/04 a las 15:29 hs, apagar el motor de lotus notes de las bases de réplicas para poder correr los procesos de optimización de las bases de datos con el objetivo de reducir su tamaño y para que puedan seguir siendo utilizadas por el agente que transmite los datos a la consulta.

Por tratarse de una tecnología discontinuada y debido a las dificultades técnicas presentadas durante las tareas de mantenimiento que consisten principalmente en recrear las bases de datos del fuero a partir de las bases de producción, dichas tareas llevaron más tiempo de lo previsto, tiempo en el cual el servidor estuvo detenido y el agente que copia los datos hacia las bases de datos relacionales de la consulta web no se ejecutó.

A este problema además se le sumó que en la base de réplicas del Juzgado de Familia número 1, la plataforma lotus notes no generó la vista correspondiente a las actuaciones (debido al gran volumen de la misma), situación que fue detectada recién ayer por la tarde y solucionada a la noche de ayer 07/05. Por esta razón el día lunes 05/05, solo está publicada una lista parcial, y para los días martes 06/05 y miércoles 07/05 el Juzgado número 1 no tuvo lista de despacho.

Que el día 07 de mayo a las 23:30 hs se procedió a transferir todas los datos faltantes desde que se detectó la situación y en el caso de las actuaciones que son 1393 en total entre todos los juzgados, se le actualizó como fecha de publicación el día de hoy 08/05/2025.

Que frente a las circunstancias apuntadas por los organismos involucrados, corresponde disponer la

suspensión de términos procesales desde el día 05 de mayo de 2025 hasta el 07 de mayo de 2025 para todo el fuero de Familia de la I Circunscripción.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º Disponer la suspensión de términos procesales desde el día 05 al 07 de mayo de 2025 para todo el fuero de Familia de la I Circunscripción, por las razones expuestas en el Considerando del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º Notifíquese, cúmplase, dése amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.